



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

002503

30 DIC. 2015

302 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Nerida Valdés Arellano, Cédula de Identidad N° 7.590.621-8, para realizar venta de golosinas, bebidas y helados durante el mes de diciembre 2015 en Putagán s/n Villa Alegre .

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** la venta de golosinas, bebidas y helados indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**


SECRETARIA
MUNICIPAL
*
CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

APV/CMR/VDR/sos.


MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
*
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE